ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE HACE CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA TLALPAN (CARECI), POR FALTA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026.

En la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, siendo las catorce horas con veintidós minutos (14:22) del día jueves veinticinco de junio de dos mil veintiséis, reunidas las personas servidoras públicas que al calce firman, convocadas a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan (en lo sucesivo, el **CARECI**), mediante la convocatoria para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control con la anticipación mínima de tres días hábiles prevista en la normatividad aplicable, y habiendo transcurrido el tiempo de tolerancia para la verificación de asistencia respecto de la hora señalada para el inicio de la sesión (14:00 horas), se hacen constar los hechos y determinaciones siguientes:

La presente acta se levanta con fundamento en los *Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México* (publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de enero de 2018), en particular su Lineamiento Noveno, numerales 2, 4, 7, 8, 10 y 11, relativos a la integración del CARECI, las suplencias, el quórum y el levantamiento de actas; así como en el *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan*, con número de registro MEO-CARECI-TLP-25-566D6A58, apartados I (Marco Jurídico), III (Integración), IV (Atribuciones), V (Funciones) y VI (Criterios de Operación), incisos a) De las Suplencias, b) De las Sesiones y c) Del Quórum, así como en el apartado VII (Procedimiento), actividades 1 a 5 y 15.

La presente actuación tiene por objeto **exclusivo** dejar constancia de la comparecencia de las personas asistentes, de la verificación de asistencia y del cómputo del quórum, así como de la imposibilidad jurídica de celebrar válidamente la sesión por falta de quórum legal, **sin que se instale el Comité ni se sometan a discusión, aprobación, votación o dictaminación** los asuntos previstos en la convocatoria.

Los asuntos enlistados en la convocatoria y carpeta de trabajo de la Segunda Sesión Ordinaria del CARECI fueron los siguientes:

No.	Asunto previsto
1	Lista de asistencia.
2	Declaratoria de quórum.
3	Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4	Instalación del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan "CARECI" para el ejercicio 2026.

No.	Asunto previsto
5	Acta de la sesión anterior, dispensa de su lectura y, en su caso, aprobación y firma.
6	Seguimiento de acuerdos.
7	Asuntos generales: 7.1. Estatus de las auditorías del ejercicio fiscal 2024 y de las que se encuentran en proceso del ejercicio 2025, por los órganos fiscalizadores. 7.2. Mediante oficio AT/CARECI/032/2026, se solicitó al Órgano Interno de Control informe los controles internos efectuados en el primer y segundo trimestre del año en curso, así como el estado que guardan.

A la hora señalada, y agotado el tiempo de tolerancia, la Presidencia Suplente solicitó a la Secretaría Técnica Suplente realizar el pase de lista. Comparecieron las personas siguientes:

Nombre y cargo	Calidad en el CARECI	Con derecho a voto
Mtra. Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas	Presidencia (Suplente)	**Sí**
Lic. Isaí Jesús Hernández García Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas	Secretaría Técnica (Suplente)	**No**
Lic. Jessica Elizabeth Vicente Benjamín Subdirectora de Calificación de Infracciones	Asesoría Jurídica (Suplente)	**No**
C. Claudia López Rayón Directora General de Participación Ciudadana	Vocal (Titular)	**Sí**
Lic. Dulce Rocío Hernández Méndez Directora de Planeación y Control de Obras	Vocal Suplente — Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	**Sí**
Lic. Guido Benjamín Hernández Silva Director de Atención a Grupos Prioritarios	Vocal Suplente — Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva	**Sí**
Lic. Andrés de Jesús Hernández Flores Director de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico	Vocal Suplente — Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico	**Sí**
Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Órgano Interno de Control	**No**

Conforme al Lineamiento Noveno, numeral 2, de los Lineamientos de Control Interno y al apartado III del Manual, cuentan con **derecho a voto** nueve (9) personas integrantes: la Presidencia y ocho (8) Vocalías. La Secretaría Técnica, la Asesoría y el Órgano Interno de Control participan con voz pero sin voto, por lo que no se computan para el quórum; salvo el supuesto de la Secretaría Técnica cuando suple a la Presidencia, caso en el cual ejerce el voto correspondiente a ésta (Lineamiento Noveno, numeral 4, y Manual, apartado V, inciso b, fracción VIII). La integración con derecho a voto y la asistencia constatada es la siguiente:

No.	Calidad	Puesto de estructura orgánica	Asistencia
1	Presidencia	Titular de la Alcaldía (en esta sesión, suplida por la Secretaría Técnica)	**Presente**
2	Vocalía	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Ausente
3	Vocalía	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	**Presente (suplente)**
4	Vocalía	Dirección General de Servicios Urbanos	Ausente
5	Vocalía	Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico	**Presente (suplente)**
6	Vocalía	Dirección General de Participación Ciudadana	**Presente (titular)**
7	Vocalía	Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva	**Presente (suplente)**
8	Vocalía	Dirección General de Derechos Culturales, Educativos, de Ciencia y Tecnología	Ausente
9	Vocalía	Contralor(a) Ciudadano(a) designado(a)	Ausente

Cómputo del quórum. De conformidad con el apartado VI, inciso c) (Del Quórum) del Manual y el Lineamiento Noveno, numeral 8, para la celebración válida de las sesiones se requiere la asistencia mínima del cincuenta por ciento más uno de las personas integrantes con derecho a voto. Aplicado a las nueve (9) personas con derecho a voto, dicho umbral se obtiene así: nueve por cincuenta por ciento es igual a cuatro punto cinco (4.5); cuatro punto cinco más uno es igual a cinco punto cinco (5.5). Al tratarse de un mínimo y ser las personas indivisibles, el umbral se satisface con la asistencia de cuando menos seis (6) personas integrantes con derecho a voto.

Resultado. Del pase de lista se constató la presencia de **cinco (5)** personas integrantes con derecho a voto, número inferior al mínimo de **seis (6)** requerido. En consecuencia, **no se reúne el quórum legal** necesario para instalar, celebrar, deliberar, votar, dictaminar o adoptar acuerdos válidos en la Segunda Sesión Ordinaria del CARECI.

Se hace constar que las personas que comparecieron en calidad de suplentes acreditaron tal carácter en términos del apartado VI, inciso a) (De las Suplencias) del Manual y del Lineamiento Noveno, numeral 7, mediante los oficios de designación dirigidos a quien preside el Comité, con copia a la Secretaría Técnica para su registro: la Presidencia fue suplida por la Secretaría Técnica (titular de la Dirección General de Administración y Finanzas), y la Secretaría Técnica por la persona servidora pública designada por la Presidencia. Los oficios de acreditación respectivos quedan integrados al expediente de la sesión.

PRIMERO. Se tiene por realizada únicamente la verificación de asistencia y el cómputo de quórum, sin que se declare válidamente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del CARECI.

SEGUNDO. Al no reunirse el quórum legal (cinco personas con derecho a voto presentes frente al mínimo de seis requerido sobre un total de nueve), la Presidencia Suplente determina cancelar la Segunda Sesión Ordinaria del CARECI por falta de quórum, en términos del apartado VI, inciso c), del Manual y de las actividades 3 a 5 del apartado VII (Procedimiento), dejando constancia expresa en la presente acta.

TERCERO. En virtud de la falta de quórum, no se desahogan los asuntos previstos en la convocatoria, no se aprueba el orden del día, no se someten asuntos a deliberación, dictaminación o votación, y no se generan acuerdos del Comité sobre el fondo de los asuntos enlistados.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, conforme a la normativa aplicable, realice las gestiones necesarias para convocar a la siguiente sesión del CARECI, adjuntando la carpeta de trabajo correspondiente y dejando constancia documental de las notificaciones respectivas.

QUINTO. La firma de la presente acta por parte de las personas asistentes (incluida la persona Titular del Órgano Interno de Control, en términos del apartado V, inciso e), fracción VI, del Manual) tiene por único objeto dejar constancia de su asistencia, de la verificación efectuada y de la cancelación de la sesión por falta de quórum, sin que ello implique aprobación de acuerdos ni validación de asuntos que no fueron desahogados.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Técnica resguardar la presente acta y sus anexos en el expediente del Comité, y remitir copia a las personas integrantes para su conocimiento.

No habiendo otro hecho que hacer constar, y agotado el tiempo de tolerancia para la verificación de asistencia y quórum, se cierra la presente acta a las doce horas con treinta minutos (12:30) del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que intervinieron y asistieron, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS DE LAS PERSONAS ASISTENTES

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia Suplente

Lic. Isaí Jesús Hernández García
Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y Rendición de Cuentas
Secretaría Técnica Suplente

C. Claudia López Rayón
Directora General de Participación Ciudadana
Vocal

Lic. Dulce Rocío Hernández Méndez
Directora de Planeación y Control de Obras
Vocal Suplente – D.G. de Obras y Desarrollo Urbano

Lic. Guido Benjamín Hernández Silva
Director de Atención a Grupos Prioritarios
Vocal Suplente – D.G. de Bienestar e Igualdad Sustantiva

Lic. Andrés de Jesús Hernández Flores
Director de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico
Vocal Suplente – D.G. de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico

Lic. Jessica Elizabeth Vicente Benjamín
Subdirectora de Calificación de Infracciones
Asesoría Jurídica Suplente

Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo
Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
Órgano Interno de Control

